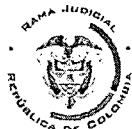


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Expediente N°: 110013331-701-2013-00005-01
DEMANDANTE: CARLOS SAMUEL CASTRO MONROY
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA - CASUR

Proveniente del Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bogotá, este Despacho avoca conocimiento.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “F” que mediante providencia de fecha 16 de febrero de 2017 revocó el auto proferido el 25 de junio de 2014, mediante el cual se negó el mandamiento ejecutivo y, en su lugar, ordenó *“proferir el mandamiento de pago por el monto que legalmente corresponda”*.

Ejecutoriado este auto vuelvan las diligencias al Despacho para dar continuidad al trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

CV

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46)
ADMINISTRATIVO DE CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Hoy 5 de mayo de 2017 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado 14

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaria